INFORME DE EVALUACIÓN II
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-034-2024

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.***

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 el cual establece la obligación de las entidades públicas de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, el comité de evaluación del presente proceso presenta el siguiente informe de evaluación a los proponentes interesados, veedurías ciudadanas y comunidad en general.

A los 15 días del mes de julio de 2024, en la Oficina de Contratación del Municipio de Sonsón Antioquia, se procedió a publicar el informe de evaluación referente a ofertas presentadas al indicado proceso MC-034-2024, requiriendo al oferente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS, para que subsanara antes del día 16 de Julio 2024 a las 2:00 pm los documentos que dejaron de ser presentados con su oferta en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 034-2024**, para que en el término estipulado subsanara lo siguiente:

Requiere subsanar:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría de la empresa.

2. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría de la empresa.
3. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
4. Aportar formato Conflicto de intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013
5. Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la onac

Una vez transcurrido el término para subsanar los requerimientos realizados por la entidad, se observa que el oferente subsanó dentro del término estipulado por la entidad los numerales 1,2,3 y 4, no obstante, el numeral ***5 "Certificado de calibracion actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por las onac"*** no lo subsanó correctamente, toda vez que el oferente aportó certificado de la ONAC del laboratorio que realiza las calibraciones al oferente, asi mismo aportó certificado de convenio entre la empresa y el laboratorio que realiza las calibraciones, sin embargo no aportó el documento que refiere los resultados y calibración de sus equipos realizados por el laboratorio con el cual realiza dicho procedimiento y el cual, era el que se requeria de acuerdo al numeral 18 de los documentos acotados en el numeral 8 de la invitacion publica:

Las personas naturales o juridicas que participen del presente proceso deben hacer entrega de la siguiente documentación, con la finalidad de determinar la capacidad jurídica para celebrar contratos estatales con entidades públicas de la República de Colombia.

	Persona Natural
1.	Carta de presentación de la propuesta
2.	Formato de propuesta económica
3.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural cuya expedición no sea superior a 30 días calendario
4.	Documento de identificación
5.	Libreta militar (hombres)
6.	Rut actualizado
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios
8.	Certificado de antecedentes fiscales
9.	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas
10.	Certificado del REDAM
11.	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
12.	Formato de declaración de bienes y rentas
13.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social
14.	Formato experiencia
15.	Paz y salvo seguridad social
16.	Compromiso anticorrupción.
17.	Formato Conflicto de Intereses debidamente

	Persona Jurídica
1.	Carta de presentación de la propuesta
2.	Formato de propuesta económica
3.	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario
4.	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)
5.	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)
6.	Rut actualizado
7.	Documento de identificación del representante legal
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.
9.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.
10.	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.
11.	Certificado del REDAM
12.	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
13.	Formato único de hoja de vida para persona jurídica
14.	Formato experiencia
15.	Certificaciones parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
16.	Compromiso anticorrupción.
17.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social

.....	diligenciado - Aplicativo ley 2013	18.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013
18	Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la ONAC	19	Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la ONAC

En este orden de ideas, tal y como se estipula dentro del documento de invitación pública del presente proceso de selección, numeral 12. Aspectos subsanables: *"(...) Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento. (...)"* y teniendo en cuenta que, la empresa INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT número 901.520.694-0 representada legalmente por la señora **LAURA DANIELA YASNO GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.316.780, **no subsanó correctamente** los requerimientos realizados en el informe de evaluación No. 1, el comité evaluador procede con el rechazo de la propuesta presentada por la empresa INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT número 901.520.694-0 representada legalmente por la señora **LAURA DANIELA YASNO GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.316.780 y procede a realizar evaluación de la segunda propuesta con menor valor:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL SEGUNDO OFERENTE CON PROPUESTA DE MENOR VALOR

N°	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
2	GRUPO IMCOIN SAS	901.579.321-3	**$9.896.000**

CAPACIDAD		DOCUMENTO	OBSERVACION		
			cumple	No cumple	NA
Persona natural	1	Carta de presentación de la propuesta	X		
	2	Formato de propuesta económica	X		
	3	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario (Registro mercantil)	X		
	4	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)			X
	5	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)			X
	6	Rut actualizado	X		

	7	Documento de identificación representante legal	X		
	8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.	X		
	9	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.	X		
	10	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.	X		
	11	Certificado del REDAM	X		
	12	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		
	13.	Hoja de vida	X		
	14.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social	X		
	15.	Formato experiencia	X		
	16.	Compromiso anticorrupción.	X		
	17.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013		X	
	18	Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la onac		X	
	19	Certificado de pasantía del técnico o los técnicos que realizaran el mantenimiento y calibración de los equipos		X	

1. Requisitos habilitantes de orden técnico

De conformidad con la documentación entregada por el proponente, se determina que este NO cumple con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas exigidas.

2. Experiencia Mínima

EXPERIENCIA MÍNIMA				
OFERENTE	**EXPERIENCIA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA / NA**

GRUPO IMCOIN SAS	El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas, en el que se verifique haber ejecutado las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de medición (bascula, termómetros, luminometro y luxómetros) en plantas de procesamiento y producción de alimentos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.	X		

Requerimiento para subsanar requisitos habilitantes:

Se hace necesario requerir al proponente para que subsane los siguientes documentos en el término de un día hábil contados a partir de la publicación del presente informe de evaluación so pena de rechazar su propuesta:

Requiere subsanar:

1. Aportar formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013
2. Certificado de calibración actualizado, de pesas individuales, por un laboratorio acreditado por la onac
3. Certificado de estudios del técnico o los técnicos que realizaran el mantenimiento y calibración de los equipos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la parte legal, técnica y económica, se observa que el proponente no satisface los requerimientos contenidos en la invitación, no obstante, podrá subsanar lo solicitados en el término de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente documento, así las cosas, el comité evaluador recomienda que una vez verificado y subsanados dichos documentos, se expida el comunicado de aceptación de la propuesta a la empresa GRUPO IMCOIN SAS con NIT. 901.579.321-3 representada legalmente por DIEGO ANDRES HERNANDEZ MACIAS identificado con C.C 1.100.956.057, quien luego de acreditar la capacidad jurídica y técnica exigida en la invitación, se obliga a subsanar los documentos solicitados y ejecutar el objeto del contrato por lo presentado en la propuesta económica.

El presente informe es rendido en el Municipio de Sonsón Antioquia a los 16 días del mes de julio de 2024 y en constancia de lo anterior lo suscriben quienes participaron en su elaboración.

DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS
Secretario de asistencia rural y medio ambiente-SARYMA.

YOLANDA GACRCIA CORRALES
Profesional Oficina de Contratación